

Administración Local

Ayuntamientos

ROBLA, LA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2015, aprobó las siguientes asignaciones por asistencias de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados de la misma:

- Plenos: 110,00 €
- Comisiones Informativas: 35,00 €
- Juntas de Gobierno Local: 70,00 €

Igualmente se establecen los siguientes topes mensuales:

- Alcalde: 300,00 €
- Concejales del equipo de Gobierno: 250,00 €
- Resto de Concejales: 200,00 €

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

En La Robla, 3 de julio de 2015.—El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.

6498

Administración Local

Ayuntamientos

ROBLA, LA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2015, aprobó la creación de la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, que estará formada por el Alcalde y todos los Concejales Delegados, que tiene por objeto de analizar y coordinar periódicamente las distintas áreas municipales, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión.

La periodicidad ordinaria de las sesiones será mensual con el límite máximo de dieciséis anuales.

Por la asistencia efectiva a las reuniones de esta Comisión, cada miembro percibirá una cantidad de 110 euros que estará limitada por los topes máximo establecidos en el Pleno de Organización, de 300 y 250 € mensuales para el Alcalde y para el resto de los concejales del equipo de gobierno respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En La Robla, a 21 de octubre de 2015.—El Alcalde, Santiago Dorado Cañón.

9357